

IV. Administración de Justicia

TRIBUNAL SUPREMO

SALA QUINTA

Secretaría: Sr. Benítez

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Mario Rodríguez Vázquez se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación de acuerdo del Consejo Supremo de Justicia Militar de 4 de octubre de 1963, que desestimó recurso de reposición formulado contra otro de 5 de junio anterior, que señaló los haberes pasivos del interesado, pleito al que ha correspondido el número general 13.697 y el 42 de 1964 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 29 de febrero de 1964.

Madrid, 9 de marzo de 1964.—El Secretario, José Benítez.—2.025-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Francisco Javier Romero de Lecea se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación de Resoluciones del Ministerio de la Vivienda de 19 de julio y 20 de noviembre de 1963, sobre rectificación de diligencia de toma de posesión consignada en su título administrativo, pleito al que ha correspondido el número general 12.590 y el 312 de 1963 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 29 de febrero de 1964.

Madrid, 9 de marzo de 1964.—El Secretario, José Benítez.—2.024-E.

Secretaría: Sr. Blanco

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por doña Aurora González Sánchez se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación de Resolución del Ministerio de Educación Nacional de 6 de

junio de 1963, sobre petición de abono de diferencias de haberes entre Maestra sustituta e interina, pleito al que ha correspondido el número general 13.718 y el 43 de 1964 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 2 de marzo de 1964.

Madrid, 9 de marzo de 1964.—El Secretario, Alfonso Blanco.—2.026-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Toribio Cerrato Pérez se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación de Resolución de la Dirección General del Tesoro, Deuda Pública y Clases Pasivas de 13 de julio de 1962, sobre actualización de haberes pasivos, que fué ratificado por resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central de 9 de agosto de 1962, pleito al que ha correspondido el número general 10.986 y el 118 de 1963 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 23 de abril de 1963.

Madrid, 9 de marzo de 1964.—El Secretario, Alfonso Blanco.—2.145-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Anuncio Rodríguez Mayorga se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación de acuerdo de Presidencia del Gobierno de 13 de septiembre de 1963, sobre escalafonamiento del recurrente como Portero segundo de los Ministerios Civiles, pleito al que ha correspondido el número general 13.694 y el 41 de 1964 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se

hace público en cumplimiento de providencia fecha 27 de febrero de 1964.

Madrid, 10 de marzo de 1964.—El Secretario, Alfonso Blanco.—2.146-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por doña María del Rosario Hurtado de Mendoza y Páramo se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación de acuerdo del Ministerio de Justicia de 31 de diciembre de 1962, sobre exclusión de la recurrente de lista de concursante en «Escala Auxiliar a Estinguir», pleito al que ha correspondido el número general 13.736 y el 44 de 1964 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 5 de marzo de 1964.

Madrid, 10 de marzo de 1964.—El Secretario, Alfonso Blanco.—2.144-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Antonio Martínez Vidal, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación de Resolución del Consejo Supremo de Justicia Militar de 4 de octubre de 1963, sobre denegación de pensión de retiro por no contar el recurrente veinte años de servicios, pleito al que ha correspondido el número general 13.750 y el 46 de 1964 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 6 de marzo de 1964.

Madrid, 11 de marzo de 1964.—El Secretario, Alfonso Blanco.—2.147-E.

Secretaría: Sr. Márquez de la Plata

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Francisco Santamaría Santamaría se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación de acuerdo del Consejo Supremo de Justicia Militar de 22 de octubre de 1963, sobre actualización de haber pasivo, pleito al que ha

correspondido el número general 13.663 y el 69 de 1964 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 27 de febrero de 1964.

Madrid, 10 de marzo de 1964.—El Secretario, Rafael Márquez de la Plata.—2.023-E.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

CHANTADA

El Juzgado de Primera Instancia de Chantada, anuncia incoación de expediente a instancia de Concepción Novoa Velón, para declarar el fallecimiento de Manuel Vázquez López, que se ausentó de Villaquinte-Carballedo, en 1912.

Chantada, 14 de febrero de 1964.—El Secretario, Celestino Gesto.—El Juez, Félix Rodríguez García.—1.382-C.

MADRID

En este Juzgado de Primera Instancia número cinco se tramita expediente de consignación de doce mil pesetas a que asciende la deuda hipotecaria a favor de la acreedora hipotecaria doña María Gómez, promovido por doña Matilde Manuela Peña García, mayor de edad, viuda

de don Francisco Castillo Huelde, domiciliada en esta capital, calle de José María de Pereda, número 48 (Vicalvaro), y en cuyo expediente se ha dictado la providencia que es del tenor literal siguiente:

Providencia.—Magistrado Juez señor Ferrer Martín. Madrid, a 21 de febrero de 1964. Por presentado el anterior escrito con el documento que se acompaña, que se unirá a los autos de su referencia. Acredita el fallecimiento de la acreedora doña María Martínez Gómez, y manifestando la solicitante desconocer quienes sean sus herederos, se admite a trámite la solicitud de consignación instado por doña Matilde Manuel Peña García, sin previo cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 1.176, párrafo primero del Código Civil, por aplicación extensiva de lo que ordena el párrafo segundo del mismo artículo, solicitud que se sustanciará por los trámites que establecen los artículos 1.178 y siguientes del Código Civil, y en su virtud, notifíquese la consignación a los desconocidos herederos de la citada acreedora doña María Martínez Gómez, mediante edictos, que se fijarán en el sitio público de costumbre de este Juzgado y se publicarán en el «Boletín Oficial del Estado» y en el de la provincia. Requérase a la solicitante para que aporte al expediente certificación del correspondiente Registro de la Propiedad, en la que conste cuanto en él aparece en relación con la hipoteca que se pretende cancelar. Lo mandó y firma S. S.ª; doy fe. Daniel Ferrer Martín.—Firmado ante mí, Pedro Alvarez Castellanos. Firmado.

Y para que sirva de notificación en forma a los desconocidos herederos de doña María Martínez Gómez, expido el presente en Madrid, a 21 de febrero de 1964.—El Secretario (ilegible).—1.381-C.

EDICTOS

Juzgados civiles

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por el ilustrísimo señor Magistrado Juez de Instrucción número cinco de los de esta capital, en la ejecutoria del sumario instruido con el número 115 de 1961, por robo, contra José Pozo García y otros, se saca a la venta por tercera vez y en pública subasta los efectos que a continuación se reseñan que fueron ocupados a los penados y tasados pericialmente en la cantidad de doscientas pesetas, los que se encuentran depositados en este Juzgado, cuyo remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 21 de mayo próximo, a las doce de su mañana, advirtiéndose a los licitadores:

Primero.—Que el remate es sin sujeción a tipo.

Segundo.—Que para tomar parte en el mismo deberán consignar los licitadores que lo intenten en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual por lo menos al diez por ciento del tipo que sirvió de base para la segunda subasta, que lo fué el de ciento cincuenta pesetas, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Relación de efectos

Un reloj sin marca. Una máquina de afeitar dorada. Una brocha de afeitar.

Dado en Madrid, a 20 de marzo de 1964. El Secretario (ilegible).—Visto bueno: El Juez Instructor (ilegible).—2.269-E.

V. Anuncios

SUBASTAS Y CONCURSOS DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

MINISTERIO DEL EJERCITO

Resolución de la Junta de Adquisiciones y Enajenaciones de la Comandancia General de Melilla por la que se anuncia concurso para contratar fábricas de harinas que molturen 29.028,08 quintales métricos de trigo.

A las once (11) horas del día veinticuatro (24) de abril próximo se reunirá esta Junta, sita en la Jefatura de Almacenes y Pagaduría de los Servicios de Intendencia de esta Plaza, para la contratación por concurso de fábricas de harinas que molturen 29.028,08 quintales métricos de trigo, para cubrir necesidades de esta Comandancia General durante el presente año de 1964.

El precio límite máximo será el de 28 pesetas por cada quintal métrico molido.

Pliegos de condiciones técnicas y legales, en la Secretaría de la misma, donde pueden ser examinados todos los días y horas hábiles.

Entre la documentación a exhibir será imprescindible una certificación expedida por el Estado Mayor de este Ejército, acreditativa de la buena conducta del licitador, y otra, expedida por el Gobierno General de las Plazas de Soberanía, relativa a los antecedentes morales y político-sociales del mismo.

Cuando las proposiciones sean formuladas por representantes o apoderados, las

referidas certificaciones deberán alcanzar tanto a éstos como a las firmas representadas.

Las ofertas se formularán en sextuplicado ejemplar (original y cinco copias), reintegrando el original con seis pesetas y las copias, firmadas.

Caso de presentarse dos o más proposiciones iguales, en el mismo acto se celebrará una licitación por el sistema de pujas a la flana.

A continuación se inserta el modelo de proposición, al que habrán de ajustarse.

Modelo de proposición

Don (nombre y apellidos), domicilio calle número teléfono con documento nacional de identidad (reséñese este documento), en nombre (propio o como apoderado legal de) (consígnese localidad, domicilio y teléfono), hace presente:

1.º Que está enterado del anuncio inserto en el «Diario Oficial» número y «Boletín Oficial del Estado» número así como de los pliegos de condiciones técnicas y legales que han de regir para este concurso, para la contratación de la molidura de 29.028,08 quintales métricos de trigo, y en su virtud se compromete y obliga, con sujeción a las cláusulas de los citados pliegos, a su más exacto cumplimiento.

2.º Que ofrece efectuar la molidura de (en letra) quintales métricos de

trigo al precio de (en letra) pesetas quintal métrico molido.

3.º Que al pliego de oferta se unen los documentos exigidos en los pliegos de condiciones técnicas y legales, los cuales a continuación se detallan (detallar los documentos que se acompañan y contestar exactamente a todos los apartados del pliego de condiciones técnicas).

(Fecha, firma entera y rúbrica del licitador.)

Al pie: Excmo. Sr. Presidente de la Junta Regional de Adquisiciones y Enajenaciones de la Comandancia General de Melilla.

El importe de los anuncios publicados será satisfecho por los adjudicatarios, a prorrato y partes proporcionales.

Melilla, 21 de marzo de 1964.—El Comandante Secretario.—Visto bueno: El Coronel Presidente.—1.524-A.

Resolución de la Junta de Adquisiciones y Enajenaciones de la Sexta Región Militar por la que se anuncia subasta para la adquisición de diverso material sanitario con destino al Parque de Sanidad de esta Región (Hospital Militar).

A las diez treinta horas del día 28 del próximo mes de abril se celebrará subasta en los locales de esta Junta (calle Vitoria, número 63), para la adquisición de diverso material sanitario con destino al Parque